



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ  
SALA DE DECISIÓN PENAL  
SECRETARÍA

EDICTO N° 0125

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA  
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 080016001067201302207/ NI.31600, que se adelanta contra HAROLD IGNACIO FIESCO ANDRADE por la conducta punible de FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, se profirió sentencia el 27 de abril aprobado en acta 307, leída el 5 de mayo en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en la página web de la secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA  
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles \_\_\_\_\_  
Feriados \_\_\_\_\_



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ  
SALA DE DECISIÓN PENAL  
SECRETARÍA

## SISTEMA PENAL ACUSATORIO

### CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 080016001067201302207/ NI.31600  
Procesados: HAROLD IGNACIO FIESCO ANDRADE  
M.P. DRA. MARÍA JUDITH DURÁN CALDERÓN

SECRETARÍA. - Ibagué, 19 DE MAYO DE 2021. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 27 de abril aprobado en acta 307, leída el 5 de mayo en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE 25 DE MAYO DE 2021.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ  
Secretaria